

En la Villa de Bullán a trece de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve se jurto el concejo, Justicia, y Regimiento de ella a saber los señores don Juan de Alcazar, y Regimiento Chiriquel Maxilla, Capel Alcazar Ord., D. Juan Sanchez Rivas, D. Chiriquel Justo Capel, D. Estevan de Egan, y D. Juan Puentes Rivas, y don Fernando Rivas Diputados de el Comen; D. Lope Carrero Páez Sindico, y D. Angel Rodriguez Sindico Personero del Comen, y acordaron lo siguiente

1.º El Excmo. hic presente un memorial presentado por Don Xto. y Don Pedro Sanchez ensey, en que solicitan vey concidos licencia para fabricar Caserios de vino el necesario para sus Fabricas en esta jurisdic. y extendida la Villa acordó dar Comision a los señores D. Estevan de Egan, Juan Puentes Rivas, para que paven al Cavildo de las curaciones, reconozcan sus rentas, y le señalen lo que tengan por conveniente; componiendo luego que traigan un Comision a la Excmo. de Aragon, lo donde se residiera delig. que accediere el Virreylamto con la prerrogativa de que ha de contribuir con dos rrs por cada Caserío, los que se destinan a obrar publicas; dando a un cargo a los solicitantes el tan aviso alr. Chiriquel Maxilla de las cargas que van en escayen con encarga a los señores rrs. para cada uno.

2.º El Excmo. hic presente al Ayuntamiento una Caraca ordenada por D. Antonio Carrero Comisionado y Fiscal para lo accion de Cañamo refina en Cañamón a 7 de el mes de Mayo ultimo, que se executo en el dia de ayer por el Excmo. a los señores de Chigón; y entendiendo la Villa acordó se le responda por mi el Excmo. entendiendolo de que la escasez de agua de el Texano pasado a proximo ha sido la causa de su inferioridad, y tambien ha contribuido la falta de lluvia a que ha resultado por lo general, que han sido muy pocos los que ha habido, ni obra endeble; y se consiguiere nivel para el servicio de la rriana; y que en quanto a hacerle acopio se exec no podrá significarse alguna, por haverlo consumido en propios, y el de la Excmo. estan vendidos a Fabricas de alparagatos de esta Ciudad, de nombre por Comision a los señores Chiriquel Maxilla y Capel, y D. Lope Carrero para que avisados del Fiel del Pecho D. Pedro Gonzalez formen el Redon Exal. al Cavildo que vino a los Repartimientos de concidos y generalas, poniendole por nocos a cada parçada el número de Arzonas, que compongan pasas de unmo a la comedia a su Alteza de el Duque de Parma.